

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

En la parroquia Fátima, cantón y provincia de Pastaza, el primer día del mes de abril del año dos mil veintiséis, siendo las 14h10 en el Auditorio de los Hangares del Gobierno Provincial de Pastaza (2do Piso), ubicado en la vía Puyo-Fátima; en observancia de la Convocatoria de 27 de marzo de 2026, conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial, previo a la instalación de la Sesión Ordinaria, actúa como Secretario del Consejo el Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Buenas tardes señor Prefecto Provincial, señora Viceprefecta, señores Consejeras provinciales y buenas tardes, de igual manera agradecemos la presencia de las personas que nos acompañan en el auditorio. Damos la bienvenida a los representantes de la Unidad Educativa Doce de Mayo. Señor Prefecto Provincial, siendo la hora y día señalado a fin de que se lleve a efecto la Sesión Ordinaria de Consejo Nro.070-CP-GADPPz-2026, solicito a su autoridad se dirija con un saludo protocolario hacia los presentes previo a dar por instalada esta sesión.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Muy buenas tardes, estimados Consejeros y Consejeras Provinciales quiero darles la bienvenida, estimada Viceprefecta Provincial Lineth Calapucha, estimado concejal de Arajuno estimado Samuel, estimada presidenta del Gobierno Parroquial de Fátima Daniela Escobar, estimado Secretario General, estimado presidente de la parroquia Canelos compañero Mauro Fuentes, estimado concejal del cantón Santa Clara Fausto Muñoz, y estimado concejal del cantón Pastaza Sr. Wilmer Gómez, les doy la bienvenida a esta sesión de Consejo, agradecerles a todos por esta presentes. Quiero dar la bienvenida a una comisión que nos acompañe de parte de la Unidad Educativa Doce de Mayo, quiero darles la bienvenida tanto a su planta docente, padres de familia, y también a los estudiantes que están hoy aquí acompañándonos muchas gracias. Saludar a la ciudadanía que nos mira a través de las redes sociales, a través de los medios de comunicación. Con esto, pues, señor secretario, le damos la bienvenida también al señor alcalde del cantón Mera agradecido por la presencia en esta sesión. Con esto, señor secretario, previo a iniciar la presente sesión, vamos a constatar el quorum correspondiente, por favor.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Procedo a la constatación del quorum reglamentario correspondiente:

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **Presente.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Ing. Fausto Muñoz, **Presente.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **Ausente.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **Presente.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, delegado Sr. Wilmer Gómez, **Presente.**

6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel, **Presente.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **Presente.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, delegado Sr. Samuel Santi. **Presente.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **Presente.**

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** - Señor prefecto provincial, una vez constatado el quorum contamos con la presencia de ocho de los nueve señores Consejeros Provinciales, es decir contamos con el quorum reglamentario correspondiente.

**PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO.** - Muchas gracias señor secretario, verificado el quorum correspondiente conforme lo dispone el artículo 318 del COOTAD, en mi calidad de perfecto provincial, doy por instalada esta sesión ordinaria correspondiente al mes de abril de 2026, siendo las 14H33 minutos y pongo en consideración de las señoras y señores consejeros el orden de día para la presente sesión, señor secretario, por favor de lectura a la convocatoria.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** –CONVOCATORIA Nro. 070-CP-GADPPz-2026; En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la RESOLUCIÓN Nro. 018-CP-GADPPz-2023, se convoca a la señora Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales, a la Sesión Ordinaria de Consejo, que se efectuará el **miércoles 1 de abril de 2026**, a partir de las **14:30**, en el Auditorio de los Hangares del Gobierno Provincial de Pastaza (2do Piso), ubicado en la vía Puyo-Fátima; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el 04 de marzo de 2026;
3. Conocimiento del Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-10852-M a fin de que la Cámara Provincial, autorice al Mgs. André Granda Garrido, Prefecto Provincial, la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA, LA DIRECCIÓN DISTRITAL 16D01 PASTAZA MERA SANTA CLARA EDUCACIÓN Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO EN LA UNIDAD EDUCATIVA DOCE DE MAYO, PARROQUIA PUYO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA"; por un monto de USD. 111,032.19 (Ciento oncemil mil treinta y dos dólares con diecinueve centavos de dólar).
4. Conocimiento del Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2026-24761-M a fin de que la Cámara Provincial, autorice al Mgs. André Granda Garrido, Prefecto Provincial, modificar la Resolución No. 114-CP-GADPPz-2024, del 5 de abril del 2024 en lo referente al numeral 4 que autorizaba la postulación en la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (STCTEA); así como el financiamiento plurianual para la ejecución del proyecto ASFALTADO DE LA VÍA SAN VIRGILIO, PARROQUIA CURARAY, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA; con un aporte del GAD Provincial de Pastaza de: \$ 705,104.42 (Setecientos cinco mil ciento cuatro, 42/100 Dólares de los Estados Unidos de América), ya que el aporte del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza ha

variado por razones técnicas siendo diferente, el aporte definitivo será de \$968031.87 (Novecientos sesenta y ocho mil treinta y un 87/100 Dólares de los Estados Unidos de América), en lo referente a los demás numerales contenidos en dicha resolución se mantienen.

5. Conocimiento del Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-10880-M a fin de que la Cámara Provincial, autorice al Mgs. André Granda Garrido, Prefecto Provincial, dejar sin efecto la Resolución No. 386-CP-GADPPz-2026 que autorizaba la suscripción del CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 16D01 PASTAZA-MERA-SANTA CLARA-EDUCACIÓN, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, para la ejecución del proyecto “Construcción del primer piso de bloque de aulas en la Unidad Educativa Fray Álvaro Valladares, parroquia Puyo, cantón y provincia de Pastaza”; ordenando su archivo, y que en su lugar, se autorice la suscripción del CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL VICARIATO APOSTOLICO DE PUYO - MISIÓN DOMINICANA, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, para la ejecución del proyecto “Construcción del primer piso de bloque de aulas en la Unidad Educativa Fray Álvaro Valladares, parroquia Puyo, cantón y provincia de Pastaza” por un monto de USD. 152,391.15 (Ciento cincuenta y dos mil trescientos noventa y un dólares con quince centavos).;
6. Conocimiento, Análisis y Resolución del Memorando No. GADPPZ-FINANCIERO-2026-4653-M, de fecha 20 de marzo de 2026, suscrito por la Lcda. Marilú Ordoñez, Directora Financiera (E), en referencia a que el Consejo Provincial autorice la Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza del Ejercicio Fiscal 2024, para la ejecución del proyecto “CHAKRA VAINILLA- BIOECONOMIA DESDE LA AMAZONIA”, amparado en lo que determina el Art. 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD;
7. Clausura.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** - Hasta aquí el orden del día señor Prefecto.

**PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO.** – Muchas gracias señor Secretario, previo a la aprobación del orden del día de conformidad con lo que establece el artículo 33 de la ordenanza 89, señor secretario es importante señalar que el día de hoy se ha recibido un documento por parte del Procurador Sindico en el cual es importante tratar este punto por lo cual propongo el incremento UN punto en el orden del día como lo es **SEPTIMO PUNTO.-** Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate de la PROPUESTA DE ORDENANZA DE AJUSTE FISCAL PRESUPUESTARIO POR LAS REFORMAS AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE ASIGNACIÓN MÍNIMA PRIORITARIA, presentado a través del Memorando GADPPZ-PROCURADURIA-2026-10994-M, suscrito por el Abg. Fabricio Quintanilla, en su calidad de Procurador Sindico del GADPPz, al ser necesario tomar en cuenta que es un punto importante el cual debe ser tratado posteriormente por parte de la comisión respectiva de parte del órgano legislativo, en este sentido señor secretario propongo se incremente un punto en el orden del día y así también se pueda continuar con el tratamiento de los puntos previamente señalados.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Se consulta a los señores Consejeros Provinciales previo a la aprobación del orden del día, el prefecto provincial ha propuesto el



incremento de un punto en el orden del día, en cada uno de sus puestos se encuentra los documentos habilitantes a los cuales ha hecho referencia el señor Prefecto, se consulta si tienen alguna duda, alguna inquietud para la inclusión de este punto adicional para el orden del día, tomando en consideración que es una sesión ordinaria que la Ordenanza permite el incremento de puntos adicionales, caso contrario, si tienen alguna emoción para la aprobación del orden del día, tomando en consideración el incremento del punto.

- Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola. - Yo **mociono** para que se aprueba el orden del día con el incremento de este nuevo punto.
- Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda. - **Secunda la moción.**

**PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO.** – Muchas gracias a la compañera Consejera Daniela Escobar por mocionar para que se apruebe el orden del día con el incremento de un punto y a la compañera Viceprefecta por secundar la moción, señor secretario vamos a tomar votación para la aprobación del orden de día con el incremento de un punto.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Procedo a tomar votación para la perspectiva aprobación del orden del día con el incremento del punto adicional.

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Ing. Fausto Muñoz, **A favor.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, delegado Sr. Wilmer Gómez, **A favor.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel, **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **A favor.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, delegado Sr. Samuel Santi. **A favor.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** - Señor prefecto provincial, una vez receptado la votación, existen nueve votos a favor, decir existe unanimidad en la votación para la aprobación del orden del día con el incremento de un punto.

**PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO.** Muchas gracias señor secretario, se declara aprobado el orden del día considerando la incorporación de un punto adicional conforme ya fue señalado de este sentido, se declara aprobado, vamos a continuar con el segundo punto del orden del día, estimado secretario, por favor.

La resolución del punto queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 392.-CP-GADPPz-2026.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el



**primer punto** del orden del día, de la Sesión Ordinaria Nro. 070-CP-GADPPz-2026, efectuada el 01 de abril de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con el Art. 33 y 39 de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA Nro. 070-CP-GADPPz-2026, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2026. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

**SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 04 DE MARZO DE 2026;**

**PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO.** – De lectura señor secretario el acta correspondiente.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Dentro de la parte pertinente de las resoluciones del acta Nro. 069-CP-GADPPz-2026, en la parte resolutive.

- **RESOLUCIÓN Nro. 380-CP-GADPPz-2026.- RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA Nro. 069-CP-GADPPz-2026, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2026. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de la Lcda. Lineth Calapucha Cerda y del Sr. German Flores Meza por ausencia.
- **RESOLUCIÓN Nro. 381-CP-GADPPz-2026.- RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO, EFECTUADA EL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2026. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de la Lcda. Lineth Calapucha Cerda y del Sr. German Flores Meza por ausencia.
- **RESOLUCIÓN Nro. 382-CP-GADPPz-2026.- RESUELVE:** Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el día 12 de febrero del 2026. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de la Lcda. Lineth Calapucha Cerda y del Sr. German Flores Meza por ausencia.
- **RESOLUCIÓN Nro. 383-CP-GADPPz-2026.- RESUELVE:** Dar por conocido la Resolución Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2026-0019-R, de 26 de febrero de 2026, que refiere al Traspasos de Crédito en el mismo programa presupuestario del GAD Provincial de Pastaza, en cumplimiento del artículo 258 del COOTAD. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de la Lcda. Lineth Calapucha Cerda y del Sr. German Flores Meza por ausencia.
- **RESOLUCIÓN Nro. 384-CP-GADPPz-2026.- RESUELVE:** Designar a la señora Consejera **ING. DANIELA PAOLA ESCOBAR TORRES**, en calidad de Delegada del Seno del Consejo Provincial, al Directorio de la Empresa Pública Pastaza Progresía E.P. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de la Lcda. Lineth Calapucha Cerda y del Sr. German Flores Meza por ausencia.
- **RESOLUCIÓN Nro. 385.-CP-GADPPz-2026.- RESUELVE:** Autorizar dejar sin efecto las Resoluciones No. 426-CP-GADPPz-2023 y No. 167-CP-GADPPz-2024, por haber desaparecido el fundamento fáctico y jurídico que motivo su emisión, al haberse terminado de mutuo acuerdo del Contrato de Comodato celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y la Fundación Pachamama. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de la Lcda. Lineth Calapucha Cerda y del Sr. German Flores Meza por ausencia.
- **RESOLUCIÓN Nro. 386-CP-GADPPz-2026.- RESUELVE:** Autorizar al señor Prefecto de la Provincia de Pastaza, Mgs. André Granda Garrido, para que pueda suscribir el CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 16D01 PASTAZA-MERA-SANTA CLARA-EDUCACIÓN, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, para la ejecución del proyecto "Construcción del primer piso de bloque de aulas en la Unidad Educativa Fray Álvaro Valladares, parroquia Puyo, cantón y provincia de Pastaza", por un monto de USD. 152,391.15 (Ciento cincuenta y dos mil trescientos noventa y un dólares con quince centavos). Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto

Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de la Lcda. Lineth Calapucha Cerda y del Sr. German Flores Meza por ausencia.

- **RESOLUCIÓN Nro. 387-CP-GADPPz-2026.- RESUELVE:** Autorizar al señor Prefecto de la Provincia de Pastaza, Mgs. André Granda Garrido, para que pueda suscribir el CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 16D01 PASTAZA-MERA-SANTA CLARA-EDUCACIÓN, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, para la ejecución del proyecto “Construcción del segundo piso de bloque de aulas en la Unidad Educativa Primero de Mayo, parroquia Puyo, cantón y provincia de Pastaza”, por un monto de USD. 167,033.31 (Ciento sesenta y siete mil treinta y tres dólares con treinta y un centavos). Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de la Lcda. Lineth Calapucha Cerda y del Sr. German Flores Meza por ausencia.
- **RESOLUCIÓN Nro. 388-CP-GADPPz-2026.- RESUELVE:** Autorizar al señor Prefecto de la Provincia de Pastaza, Mgs. André Granda Garrido, para que pueda suscribir el CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA EMPRESA PLUSPETROL ECUADOR B.V. SUCURSAL ECUADOR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, para la ejecución del proyecto “Asfaltado de la vía a Villano desde la comunidad Yanapuma hasta la Abs. 20+290 y el ingreso a la comunidad Chuyayacu”. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de la Lcda. Lineth Calapucha Cerda y del Sr. German Flores Meza por ausencia.
- **RESOLUCIÓN Nro. 389-CP-GADPPz-2026.- RESUELVE:** Dar por conocido el informe “Análisis de Impacto Presupuestario y Ajuste Institucional derivado de la Reforma del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización (COOTAD)”. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de la Lcda. Lineth Calapucha Cerda y del Sr. German Flores Meza por ausencia. Hasta aquí la parte pertinente de las resoluciones.

**PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO.** – Muchas gracias, señor secretario, se pone el conocimiento de la Cámara Provincial, pues el acta correspondiente con las resoluciones señaladas. Señor secretario, por favor, consulte si hay alguna del acta que se ha puesto en conocimiento.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Se consulta a los consejos provinciales, si tienen alguna duda o alguna inquietud con respecto a las resoluciones del acta de la sesión anterior, puesta a consideración, caso contrario si tienen alguna moción para la aprobación de este punto y poder continuar con el orden del día propuesto.

- Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando. Muy buenas tardes con todos los compañeros y estimado Prefecto, estimada Viceprefecta, por contener todos los puntos tratados en la sesión anterior **moción** que se apruebe el acta.
- Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. - **Secunda la moción.**

**PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO.** – Por favor señor secretario proceda a la votación.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** - Procedo a tomar votación para la aprobación del segundo punto del orden del día:

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Ing. Fausto Muñoz, **A favor.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**



4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, delegado Sr. Wilmer Gómez, **En Contra.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel, **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **A favor.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, delegado Sr. Samuel Santi. **En contra.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** - Señor prefecto provincial, una vez constatada la votación, se cuenta con siete votos a favor y dos votos en contra, decir existe una mayoría absoluta para la aprobación de las actas.

**PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO.** Muchas gracias señor secretario se declara aprobado este punto del orden del día. Vamos a proceder con el siguiente punto señor secretario.

La resolución del punto queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 393-CP-GADPPz-2026.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 070-CP-GADPPz-2026, efectuada el 01 de abril de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; así como también, el Art. 39 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO, EFECTUADA EL DÍA 04 DE MARZO DE 2026. Resolución adoptada por mayoría absoluta de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del Sr. Wilmer Gómez en delegación del Sr. German Flores Meza y el Sr. Samuel Santi en delegación del Lcdo. Darwin Tanguilla Andy quienes votan en contra.

**TERCER PUNTO: CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO NRO. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-10852-M A FIN DE QUE LA CÁMARA PROVINCIAL, AUTORICE AL MGS. ANDRÉ GRANDA GARRIDO, PREFECTO PROVINCIAL, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA, LA DIRECCIÓN DISTRITAL 16D01 PASTAZA MERA SANTA CLARA EDUCACIÓN Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO EN LA UNIDAD EDUCATIVA DOCE DE MAYO, PARROQUIA PUYO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA”; POR UN MONTO DE USD. 111,032.19 (CIENTO ONCEMIL MIL TREINTA Y DOS DÓLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR).**

**PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO.** – Gracias señor secretario, vamos a dar lectura a la parte correspondiente por favor del memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-10852-M



**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** - Dentro de la parte pertinente del memorando en referencia se establece que el bien propuesto se concluye que el proyecto cuenta con la viabilidad técnica, ambiental, presupuestaria y planificación institucional, no obstante, su viabilidad jurídica y posterior suscripción se encuentra condicionada a que, de manera previa, se cumpla con el conocimiento y autorización por parte de la Cámara Provincial, para que se cumpla con la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO EN LA UNIDAD EDUCATIVA DOCE DE MAYO, PARROQUIA PUYO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA", es decir se debe contar con la aprobación de la Cámara Provincial en pleno.

**PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO.** -. – Es decir, se debe cortar con la aprobación de la Cámara Provincial. Muchas gracias, señor secretario, nuevamente agradecer a todos los miembros de la Cámara Provincial por su participación en esta sesión. agradecer a la comisión que nos ha venido acompañando. Como fue anunciado ya en nuestra sesión de consejo Provincial, nosotros como gobierno provincial hemos iniciado un proyecto muy importante de apoyo a la educación. En esta sesión estamos con la intención y voluntad de poder apoyar a todas las unidades educativas conforme va avanzando los estudios, los procesos. En este momento vamos a presentar dentro de esta sesión un nuevo proyecto que es con la Unidad Educativa Doce de Mayo donde se ha socializado y se ha visto la importancia para ellos de poder contar con una inversión pública a través de la construcción de una cancha de césped sintético, lo cual es una obra muy anhelada y esperada por esta unidad educativa. Posteriormente vamos a tratar nuevamente un pedido que fue ya aprobado por parte del consejo en la sesión anterior, pero que había un error por parte que no era únicamente con el Distrito de Educación sino con el Vicariato, porque es el caso de la unidad Educativa Álvaro Valladares, entonces es para poder corregirlo. Debo resaltar también que varias unidades educativas se han puesto en contacto con nosotros y se están avanzando en varios proyectos en general en el nivel del distrito. Entonces esperamos que esta Cámara Provincial pueda continuar apoyando. De momento han llegado ya pedidos de parte de unidades educativas, no sólo de cantón Pastaza, sino también del cantón Mera como es la Unidad Educativa Cristóbal Colón y así también del cantón Arajuno recientemente nos llegó hace dos semanas un pedido lo cual también ya se está avanzando en la parte de estudios por parte de estas unidades educativas para poder apoyarles también con bloques de aulas o según el requerimiento. Estamos al momento también avanzando en varios proyectos dentro de la Unidad Educativa Pastaza, de la Unidad Educativa Especializada también entre otros. Vamos a invitarle al Ingeniero Vinicio Alarcón, Director de Obras Públicas quien va a ser una presentación del proyecto y posteriormente vamos a escuchar también a los representantes de la Unidad Educativa que nos han solicitado la palabra para esta sesión. Estimado Director de Obras, por favor, para que nos puedan presentar el proyecto para la Unidad Educativa Doce de Mayo.

**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ING. VINICIO ALARCÓN.** - Buenas tardes señor Prefecto, señora Viceprefecta, señores Consejeros, distinguida la Unidad Educativa, público y general. El proyecto construcción de la cancha de césped sintético en la Unidad Educativa Doce de Mayo. Ahí podemos ver la ubicación, la cancha de césped sintético se encuentra ubicada en la avenida Alberto Zambrano y la calle Amazonas en la parroquia Puyo, Antón y provincia de Pastaza. El estado cual, como se encuentra al momento, ahí se pretende hacer un cambio de suelo de 1.555 metros cuadrados como puede ver la parte que está de rojo es donde se va a hacer el cambio de suelo, donde se va a implementar la cancha. Ahí está el cerramiento que va a hacer por la protección de lo que son las aulas. La parte del rojo son los cerramientos para evitar que la pelota afecte a las aulas y finalmente la cancha va a quedar de esta manera. Las características de la cancha de césped sintético como podemos ver tiene una dimensión de 40 por 20 tiene un cerramiento lateral para proteger las aulas tiene un graderío con capacidad de más de 100 personas en las áreas internas como en los laterales, el presupuesto referencial que contempla preliminares movimiento

de tierra, obra civil, cancha sintética, graderío y cubierta, cerramiento, señalización y control ambiental, que da un total de presupuesto de 111.032 dólares por 19 centavos, eso es mi estimada Unidad Educativa. Muchísimas gracias.

**PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO.** – Muchas gracias señor Director, si tienen alguna duda o alguna pregunta para que pueda responder, nos han pedido la palabra de la Unidad Educativa Doce de Mayo, vamos a escuchar a la magister Rocío Paredes, Representante del Consejo Educativo de la Unidad Educativa Doce de Mayo.

**REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESTUDIANTIL, UNIDAD EDUCATIVA DOCE DE MAYO, MGS. ROCÍO PAREDES.** - Señor Prefecto André Granda, señora Viceprefecta, Consejeros, autoridades presentes, queridos maestros, estudiantes y ciudadanos aquí presente. Como sembradora de conocimiento en la Unidad Educativa Doce de Mayo acudo a ustedes no solo por la investidura de docente sino con el corazón de quien entiende que educar es ante todo un acto de amor y esperanza, nuestra institución que lleva como orgullo el nombre Doce de Mayo fecha de fundación de la ciudad de Puyo, ha sido por cincuenta y cinco años el faro que guía a los hijos de nuestras comunidades amazónicas, jóvenes valientes que cruzan selvas, ríos buscando en nuestras aulas el cincel para labrar su futuro mejor, porque la educación cristal no es una opción de segunda de educación cristal es una educación de primera, es el corazón mismo de la sociedad aquí se educan los hijos de los agricultores de la rara tierra, se educan los hijos de las madres que luchan día a día, se educan los hijos de los comerciantes, de las familias que con sacrificio envían a sus hijos a estudiar para que su historia sea distinta y es precisamente por eso por todo lo dicho que estamos aquí una cancha no solo es una infraestructura, una cancha es para nuestros estudiantes lo que la agua es para la tierra vida, es disciplina, es unión, es refugio es el lugar donde el joven aprende a ganar si soberbia y a perder sin rehuirse, pero hoy no vengo a hablar de carencia conjuntamente con el personal, los estudiantes venimos a hablarles de oportunidades, porque el primer paso ya está dado, existe la voluntad, existe el respaldo, existe el visto bueno, lo que falta no es decisión, es unión. Y ahí es donde apelamos a ustedes miembros del Consejo, porque cuando las autoridades se unen, las obras dejan de ser promesas y se convierten en realidades. Cuando se trabaja en el equipo, la política deja de ser discurso y se transforma en servicio. Hoy tienen en sus manos algo más grande que un proyecto, tiene la posibilidad de dejar huellas. Aprobar esta cancha no es cumplir con una institución, es cumplir con la juventud de la casa, es demostrar que sí se puede creer en el trabajo bien hecho, en la gestión que escuchan y en las autoridades que responden. Es decirles a nuestros estudiantes si, su esfuerzo vale la pena, con la humildad que nos caracteriza y de quién sirve al prójimo, golpeamos nuevamente las puertas de esta institución. Dios nos enseña que quién siembra con generosidad, cosecha con abundancia. Invertir en este espacio es evitar que nuestros jóvenes se pierdan en los sectores de ocio. Les pido con la fe puesta en la sensibilidad de cada uno de ustedes que nos permitan transformar este polvo, esa arena, ese lodo, en lo que sería un tapete verde de oportunidades. Que este día, que hoy, sea el testimonio de que cuando la autoridad escucha el clamor de nuestros maestros, está asegurando el futuro de toda una provincia. Hoy ustedes tienen esa oportunidad de transformar, de dar esa transformación. No dejemos este sueño esperando en la puerta, hablamos juntos y caminemos juntos. Muchas gracias.

**PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO.** – Muchas gracias a la magister Rocío Paredes, Representante del Consejo Ejecutivo de la Unidad Educativa Doce de Mayo. Muchas gracias por sus palabras y queremos también dar el espacio en la voz de los estudiantes que nos están acompañando también una delegación importante de estudiantes. Vamos a recibir a Génesis Altamirano, quien es la presidenta del Consejo Estudiantil de la Unidad Educativa Doce de Mayo. Le damos la bienvenida estimada Génesis.

**PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTUDIANTIL, UNIDAD EDUCATIVA DOCE DE MAYO, SRTA. GÉNESIS ALTAMIRANO.** – Buenas tardes con todos ustedes, señoras autoridades, queridos

compañero, para mí es una gran honra de encontrarme aquí en este día, este yo el día de hoy y vengo con el color de la esperanza, con el color de la pureza y con mucho orgullo levanto mi frente y con el color de mi querida Unidad Educativa Doce de Mayo. Hoy, represento la voz de cientos de estudiantes que nosotros, desde la Básica inicial hasta el bachillerato, conformamos una gran familia que es el Doce de Mayo. Somos una institución fiscal la mayoría de nosotros venimos de comunidades muy lejanas. Lejanas con el único sueño de superarnos y ser el orgullo de nuestras familias. Para nosotros el colegio es como los del segundo hogar y el fútbol es el latido de nuestro recreo hasta las tardes, pero hoy les hablo con total sinceridad. Soñamos en una cancha digna, soñamos con un césped en donde podamos nosotros correr sin tener miedo de lesionarnos en donde no solo van a haber jóvenes deportistas, sino que también van a haber jóvenes campeones. Nosotros no pedimos lujos, les pedimos oportunidades, porque cuando se le da la oportunidad a un joven no solo cambia su vida, sino que también cambia la vida de su familia y de su comunidad. Ustedes tienen hoy en sus manos la posibilidad de darnos no solo una obra física, sino de darnos un gran mensaje, a hacernos saber que nosotros somos importantes y que los 55 años que tienen nuestra unidad educativa sí sirvieron para algo. Así que de todo corazón y con la mano en el pecho yo les pido el día de hoy y soy la voz de todos mis estudiantes que estamos muy ansiosos por este proyecto. Que por favor no nos dejen dejar de creer el día de hoy y que por favor contemos con mucho con su apoyo. Muchas gracias.

**PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO.** – Muchas gracias Génesis, Presidenta de la Unidad Educativa Doce de Mayo gracias por las palabras muy emotivas, creo que representa muy bien a todos los estudiantes de la Unidad Educativa. Básicamente este es el proyecto en el cual se está trabajando si es importante señalar, poder explicar a todas las comisiones cuáles es el procedimiento que hoy lo que estamos pidiendo nosotros desde el Gobierno Provincial es la autorización de esta Cámara Provincial para poder tener la aprobación o priorización de la Cámara en este proyecto, pero este requisito va a ser luego de que si la Cámara nos prueba enviar al Gobierno Municipal del cantón Pastaza, porque es importante para poder realizar esta obra que se realice un convenio de cooperación interinstitucional entre el Distrito de Educación 16D01 y también el municipio de Pastaza, es importante es un convenio interinstitucional básicamente desde el Gobierno Municipal de Pastaza, la Dirección Distrital y el Gobierno Provincial de Pastaza debo decir que ya tenemos algunos proyectos que fueron aprobados en la sesión anterior y sobre todo hay bloques, es una Unidad Educativa el Primero de Mayo estamos a la espera que pueda avanzar en el tema del Municipio señor concejal, sabemos que nos va a apoyar para que podamos avanzar pronto en la Unidad Educativa del Primero de Mayo, también en La Fray Álvaro Valladares y ha sido enviado al Municipio, solo que hoy vamos a actualizar porque no era con el Distrito sino con el Vicariato en el caso de Álvaro Valladares por ser fisco misional, pero también con el Municipio es básicamente el mismo trámite, el día de hoy luego de esta sesión que la Cámara que nos apruebe vamos a enviar al Municipio entonces ahí viene la segunda etapa para pedirles a ustedes también como Unidades Educativas que nos ayuden con esa gestión para que el municipio pueda suscribir rápido este convenio con nosotros con prefectura y de manera inmediata proceder a la contratación porque básicamente el presupuesto ya nosotros lo tenemos también gracias al apoyo de la Cámara Provincial desde el final del año anterior que se aprobó el presupuesto para este año del 2026, entonces con estas puntualizaciones pues lo vemos en consideración de todos los miembros Consejeros Provinciales y para poder escuchar también esos criterios y de ser el caso puedan apoyarnos para realizar este proyecto. Señor Secretario consulte a la Cámara.

**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PASTAZA Y CONSEJERO PROVINCIAL, SR. FLORES MEZA SEGUNDO GERMAN, DELEGADO SR. WILMER GÓMEZ.** - Muchas gracias señor Prefecto, saludar a la señora Rectora de esta Unidad Educativa tan importante, felicitarles por esta gestión de un proyecto muy importante, muy bonito, vemos que también como dijo el señor

Prefecto hay algunos convenios que están dentro de nuestra para institución para revisión y suscripción por parte del señor Alcalde German Flores Meza, como concejal represento al Gobierno Municipal del cantón Pastaza, yo quisiera poner en consideración señor prefecto viendo la dura y triste realidad los sectores rurales que también se pueda considerar un presupuesto significativo para poder atender también los sectores señor Prefecto, hemos caminado estamos unos parques de sectores rurales siempre lucharemos por ver también que la educación de nuestros sectores rurales se ha atendido en eso si pido también los compañeros de la Cámara para que se pueda también poner un presupuesto a atender porque ver allá las dificultades de unas aulas que están deterioradas, que están en el abandono, no tienen baterías sanitarias, por eso si considero el señor prefecto que se pueda considerar un presupuesto también digno para allá que el sector rural también sea parte de estos procesos proyectos educativos para que vaya en relación, porque no estamos en contra de nuestra ciudad porque también lo sentimos y lo vemos que hemos caminado y en el sector, de esta semana estamos caminando por la parroquia Montalvo y algunas comunidades, se ve la realidad y ustedes pueden también ser testigos de sus compañeros que cómo viven allá los maestros, esa dificultad de ingresar, esa casa del maestro que difícil ver la situación y en eso considero que tenga la confianza que siempre estamos para apoyar proyectos que van en progreso de nuestra ciudad, nuestro cantón, nuestra provincia, estamos predispuestos a apoyar, cuando llegue el documento allá al Municipio de Pastaza en la ciudad que se dé también el apoyo en obras para poder apoyar estas iniciativas, reiterar mi saludo en esa gestión importante que hace la comunidad Educativa, ojalá se logre también señor Prefecto ser atendido nuestros sectores rurales, muchas gracias.

**PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO.** - Muchas gracias señor concejal y quiero ser muy claro señor Concejal todo el respaldo de parte nuestra, pero hay que decirlo la competencia directa en este tema lo tiene el municipio del cantón Pastaza, es decir el municipio no sólo se enfoca en el ciudad se enfoca en todo el cantón Pastaza, si hablamos de parroquia en Montalvo de todas las parroquias de la provincia que tiene la competencia directa de poder aportar es el municipio y ese es el problema que nosotros tenemos precisamente porque queremos apoyar las a unidades educativas, queremos apoyar a la educación pero la competencia directa no la tiene la prefectura, la tiene el municipio entonces si hacemos una evaluación de cuándo presupuesto se ha destinado por parte del municipio del cantón Pastaza y de la Prefectura, vamos a ver que nosotros a pesar de que no es una competencia directa si estamos destinando el apoyo y estamos avanzando en proyectos, de hecho también hemos iniciado ya un proyecto para la Unidad Educativa de Lorocachi que es la más fronteriza de nuestra provincia y que tiene muchos problemas no de ahora, si no de muchos años atrás, viene de muchísimos años y para mí sería fácil decir como prefectura nuestra competencia no vamos a intervenir y que se encargue solamente el municipio, pero yo creo que no es esa la idea así que tenga por seguro que estamos avanzando es más si el municipio nos envía los pedidos de quiénes considera que nosotros podemos apoyar también lo vamos a hacer, como de hecho la idea es que podamos firmar un convenio entre el municipio y la Prefectura, para atender a todas las unidades educativas de Cantón, por supuesto de los otros Cantones también, pero hablo específicamente del cantón Pastaza porque sé que en los otros cantones no hay problema y los municipios han estado prestos para firmar este convenio hemos hablado ya con el señor alcalde de Santa Clara, el señor alcalde del cantón Mera también es decir no haber problemas, pero si les digo o sea hay que también decir algo claro pongamos la mano en el corazón veamos quiénes tiene las competencias y mejor hagamos un esfuerzo conjunto firmemos un convenio en el Municipio y la Prefectura para atender a todas las unidades educativas, sino que tenemos que pedir en cada sesión un nuevo proyecto sino que ya tendríamos un convenio marco para atender a todas las unidades educativas y esa fue la propuesta que hicimos hace más de un año ya al municipio y no fue aceptado en una primera etapa, pero bueno de todas maneras agradezco señor



Concejal las observaciones estamos atentos y bueno señores Consejeros, Consejeras quisiera también escucharles, le damos la palabra la estimada Viceprefecta de Pastaza.

- **Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda.** - Nuevamente muy buenas tardes con todas y todos realmente creo que este punto el señor prefecto fue muy claro al inicio de explicar que también en las comunidades de la zona interior como Arajuno, como Lorocachi y otras comunidades también está programada y es una planificación y por eso creo que así como el concejal estimado Wilmer Gómez nos menciona también el aporte, el trabajo también en los territorios en los sectores de la ruralidad y que también en esos sectores Urbano, donde también la competencia del señor alcalde más que nada, sin embargo no ha habido esta articulación pero que nuestra parte ha habido toda la voluntad de trabajar, de apoyar y en sí a toda la provincia de Pastaza y por eso creo que fue muy claro el mensaje del señor prefecto y pues sabiendo que la necesidad que está aquí, allá y en todas las partes pues **moción** para que se someta a votación este punto.
- **Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola.** - Bueno quiero antes de apoyar la moción, porque siempre hemos dicho como consejeros provinciales hemos sido electos para apoyar a la parte urbana y a la parte rural de nuestra provincia de aquí de Pastaza, estuve muy atenta en las palabras tanto de la docente como de la señorita estudiante y decir que orgullo que esa facilidad de palabra en que sabemos que en pocos años tal vez uno de ustedes puede estar sentado aquí donde nosotros estamos ahora se me quedó muy en mente una frase que mencionó la señora docente en el que decía que la unidad hace que la política deje de ser discurso y se haga una realidad y creo que esa ha sido la gran falencia aquí en esta parte del ámbito educativo, mientras nosotros como instituciones tanto quienes tengan y quienes no tengan la competencia no mantengan esa unión no vamos a tener mayores avances y rápidos como debería ser, la educación no tiene la necesidad de esperar, la educación viene la necesidad de ser atendida en este momento y ahora cuando se puede, entonces yo invitar también a las diferentes autoridades de las otras unidades educativas, tanto de lo rural, de lo urbano también a poder trabajar articuladamente, el señor Prefecto ha mencionado ya desde el que empezamos con la aprobación de proyectos para las unidades educativas, que se tiene una planificación para las diferentes unidades educativas de la provincia y estamos aquí para apoyar a cada uno de ellos, entendemos que en las unidades educativas del interior es más complicado porque movilizan y hacer trámites aquí en la ciudad a ellos es una pérdida bastante grande entonces invitarles también que tengan toda la confianza que nosotros como Consejeros Provinciales vamos a respaldar ese apoyo y a dar ese seguimiento para que los proyectos en la parte educativa se pueda hacer una realidad, de mi parte felicitar al equipo de los docentes de la unidad educativa, a ustedes jóvenes siempre hemos dicho los jóvenes no tienen que ser considerados el futuro de la patria sino el presente, porque ustedes son quienes actualmente nos inspiran a nosotros como madres, como padres, a trabajar día a día para que ustedes reciban una buena educación y de calidad como se merecen, de mi parte apoyo la **moción** para que se apruebe este proyecto y a ustedes estimados docentes contar con el respaldo para hacer la gestión en el municipio y tenemos ya el compromiso de nuestro concejal Wilmer Gómez que sabemos que estará apoyándonos también en estos temas.

**PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO.** - Muchas gracias, recordar que esto es un proceso, este es el primer paso, también voy dar la bienvenida al señor Rector gracias por acompañarnos y por estar hoy aquí reunidos todos docentes, autoridades educativas, los estudiantes y gracias nuevamente a todos, estimados Consejeros se

ha planteado una moción por parte de la compañera Viceprefere, secundada por la compañera Daniela Escobar, vamos a proceder a tomar fundación señor secretario para que la Cámara autorice a la prefectura para la suscripción de un convenio de cooperación institucional entre el Gobierno Municipal, la Dirección Distrital de Educación y el Gobierno Provincial de Pastaza, para la ejecución del proyecto construcción de cancha de césped sintético en la Unidad Educativa Doce de Mayo.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** - Señor Prefecto Provincial procedo a constatar la votación correspondiente:

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Ing. Fausto Muñoz, Porque se merece la Unidad Educativa Doce de Mayo. **A favor.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, por la Juventud, la educación de nuestra Provincia, **A favor.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, delegado Sr. Wilmer Gómez, **A favor.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel, Saludarle señor Rector de la Unidad Educativa, a todo el personal docente, a los estudiantes, soy un representante de la parroquia Canelos, ustedes tienen conocimiento, y por ende hay estudiantes también que están ahí, jóvenes que están en esa unidad, les felicito a cada uno de ustedes, y creo que jóvenes, ustedes que están todos los días señores docentes capacitando a los estudiantes para que sean el futuro de nuestra provincia, de nuestro cantón, y por qué no de nuestro lindo Ecuador, y el primer voto que les voy a hacer es no a las drogas y si al deporte, mi voto **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. Por el bien de la educación de toda la provincia de Pastaza, y en este caso de la Unidad Educativa Doce de Mayo, mi voto es **A favor.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, delegado Sr. Samuel Santi. Por el sacrificio de los jóvenes, el sacrificio de los padres de la familia y el sacrificio de los docentes, para que se convierta en obras, **A favor.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Señor Prefecto provincial, una vez receptada la votación se cuenta con nueve votos a favor es decir existe unanimidad en la votación para la aprobación del tercer punto del orden del día.

**PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO.** - Muchas gracias a toda la Cámara Provincial, la cámara provincial en pleno autoriza al prefecto provincial para se pueda suscribir el Comenio de Cooperación Interinstitucional entre ya las instituciones mencionadas, municipios, distrito de educación y gobierno provincial, para la ejecución de este proyecto, la construcción de la cancha de césped sintético, para la Unidad Educativa Doce de Mayo, señor secretario por favor, hay que proceder y enviar esta resolución a la verdad posible al gobierno municipal y al Distrito de Educación para que la Unidad Educativa pueda dar seguimiento a través de sus autoridades y poder firmar este convenio por lo más pronto posible para hacer

realidad esta obra, muchas gracias a todas las autoridades de todas las autoridades y los ciudadanos. Señor secretario, procedemos, por favor, con el cuarto punto del orden del día.

La resolución del punto queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 394.-CP-GADPPz-2026.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercero punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 070-CP-GADPPz-2026, efectuada el 01 de abril de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a), c), t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Autorizar al señor Prefecto Provincial MSc. André Granda Garrido, para que pueda suscribir el CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA, LA DIRECCIÓN DISTRITAL 16D01 PASTAZA MERA SANTA CLARA EDUCACIÓN Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO EN LA UNIDAD EDUCATIVA DOCE DE MAYO, PARROQUIA PUYO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA". Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

**CUARTO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO NRO. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2026-24761-M A FIN DE QUE LA CÁMARA PROVINCIAL, AUTORICE AL MGS. ANDRÉ GRANDA GARRIDO, PREFECTO PROVINCIAL, MODIFICAR LA RESOLUCIÓN NO. 114-CP-GADPPZ-2024, DEL 5 DE ABRIL DEL 2024 EN LO REFERENTE AL NUMERAL 4 QUE AUTORIZABA LA POSTULACIÓN EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA (STCTEA); ASÍ COMO EL FINANCIAMIENTO PLURIANUAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ASFALTADO DE LA VÍA SAN VIRGILIO, PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA; CON UN APOORTE DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA DE: \$ 705,104.42 (SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO CUATRO, 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), YA QUE EL APOORTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA HA VARIADO POR RAZONES TÉCNICAS SIENDO DIFERENTE, EL APOORTE DEFINITIVO SERÁ DE \$968031.87 (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y UN 87/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), EN LO REFERENTE A LOS DEMÁS NUMERALES CONTENIDOS EN DICHA RESOLUCIÓN SE MANTIENEN;**

**PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO.** - Muchas gracias señor secretario, estimados miembros de la Cámara, vamos a dar la lectura en la parte pertinente de un criterio jurídico. Es importante decir, estos son temas de actualización, hay un proyecto que esta Cámara la priorizo y lo postulamos a la Secretaría Técnica Amazónica y nos han indicado de qué es importante actualizar la resolución del consejo debido al cambio y actualización de años. Así que hemos procedido a acoger estas observaciones de la STCTEA es un proyecto que ya está bastante tiempo, pues en la STCTEA y de todas maneras hay que volver a hacer esta actualización. Entonces, les pedimos que podamos considerarlo, básicamente, es un requisito habilitante, la actualización o reforma de la resolución de la Cámara Provincial, para que no tengamos ningún problema con este proyecto de asfaltado de la vía San Virgilio, en la parroquia Curaray, cantón Arajuno, provincia de Pastaza, es un proyecto vial que fue aprobado y tenemos que actualizar nuevamente a la contraparte del Gobierno Provincial, el cambio en los años esta desde 2024, hay varios cambios hasta este año 2026, está en su consideración señor secretario de lectura a la parte pertinente del memorando y podamos avanzar.



**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Dentro de la parte pertinente del memorando en referencia, en relación al proyecto “ASFALTADO DE LA VÍA SAN VIRGILIO, PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA”, considerando la actualización del aporte del GAD Provincial de Pastaza, del proyecto en mención para el presente año a \$ 968.031,87 (Novecientos Sesenta y Ocho Mil Treinta y Uno, con 87/100), solicito de la manera más comedida la consideración de incluir a Sesión de Consejo para la modificación de la RESOLUCIÓN N° 114-CP-GADPPz-2024, en su punto 4), requiriendo la aprobación de la postulación ante la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (STCTEA) así como la autorización del valor actualizado del referido proyecto, conforme a lo establecido en el Art. 99 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, con la finalidad de emitir la certificación de la partida presupuestaria plurianual, de conformidad con el Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Para el efecto, se adjunta el resumen ejecutivo y la certificación POA correspondiente. Hasta aquí la parte pertinente.

**PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO.** - Muchas gracias, señor secretario, se pone consideración de los miembros de la Cámara si alguien tiene alguna observación o casi contrario puede avanzar, señor secretario consulte a los señores Consejeros Provinciales.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Se consulta a los señores consejeros Provinciales, puesto en consideración los documentos anexos que se encuentra en sus expedientes, si tienen alguna duda, alguna inquietud, conforme la exposición del señor Prefecto, se trata de una actualización de la resolución para la postulación en la Secretaría Técnica Amazónica, caso contrario si tienen alguna moción para la aprobación de este punto.

- Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando. **Mociono** para que se apruebe este punto.
- Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, delegado Sr. Wilmer Gómez. – **Secunda la moción.**

**PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO.** – Por favor señor secretario proceda a tomar votación.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** - A la votación correspondiente:

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Ing. Fausto Muñoz. **A favor.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola. **A favor.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, delegado Sr. Wilmer Gómez, **A favor.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel. **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **A favor.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, delegado Sr. Samuel Santí. **A favor.**

9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Señor Prefecto provincial existe nueve votos a favor, es decir existe unanimidad en la votación para la aprobación del cuarto punto.

**PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO.** - Muchas gracias a la Cámara Provincial en pleno se autoriza el prefecto para modificar la resolución Nro. 114-CP-GADPPZ-2024, del 5 de abril de 2024, un referente numeral 4 que autorizaba la postulación de la Secretaría Técnica, del proyecto asfaltado de la vía San Virgilio ya en los montos mencionados con la debida autorización del aporte del Gobierno Provincial de Pastaza. En todo lo demás se quiere la resolución viable, señor secretario procedamos por favor con el quinto punto del orden del día.

La resolución del punto queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 395.-CP-GADPPz-2026.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día, de la Sesión Ordinaria Nro. 070-CP-GADPPz-2026, efectuada el 01 de abril de 2026 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a), c), t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** Ratificar la autorización de Postulación en la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (STCTEA) del proyecto ASFALTADO DE LA VÍA SAN VIRGILIO, PARROQUIA CURARAY, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA; que se contempla en la Resolución No. 114-CP-GADPPz-2024, del 5 de abril del 2024; y, autorizar los cambios en los aportes que sean contraparte del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, conforme a lo establecido en el Art. 99 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, con la finalidad de emitir la certificación de la partida presupuestaria plurianual, de conformidad con el Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

**QUINTO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO NRO. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-10880-M A FIN DE QUE LA CÁMARA PROVINCIAL, AUTORICE AL MGS. ANDRÉ GRANDA GARRIDO, PREFECTO PROVINCIAL, DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN NO. 386-CP-GADPPZ-2026 QUE AUTORIZABA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 16D01 PASTAZA-MERA-SANTA CLARA-EDUCACIÓN, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER PISO DE BLOQUE DE AULAS EN LA UNIDAD EDUCATIVA FRAY ÁLVARO VALLADARES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA”; ORDENANDO SU ARCHIVO, Y QUE EN SU LUGAR, SE AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL VICARIATO APOSTOLICO DE PUYO - MISIÓN DOMINICANA, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER PISO DE BLOQUE DE AULAS EN LA UNIDAD EDUCATIVA FRAY ÁLVARO VALLADARES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA” POR UN MONTO DE USD. 152,391.15 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES CON QUINCE CENTAVOS).**

**PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO.** – Muchas gracias estimado secretario, básicamente estimados miembros de la Cámara como ya lo mencioné anteriormente, cabe resaltar no es un proyecto nuevo, es un proyecto que ya lo aprobamos en la última sesión sino que básicamente en la resolución no debía decir el Distrito de Educación sino que era el Vicariato apostólico de Puyo, incluso tuvo la intervención en ese entonces del Vicario pero bueno fue un error dentro del equipo técnico y de la parte de la resolución debía decir convenio tripartito de cooperación institucional y delegación de competencias entre el Vicariato Apostólico de Puyo, el Gobierno Municipal de cantón Pastaza y el Gobierno Provincial de Pastaza y no con el Distrito de Educación, en este caso solicitamos, se deje sin efecto la resolución y se acoja a este cambio pero el proyecto que es el mismo que es la construcción del primer piso del bloque de aulas en la Unidad Educativa Fray Álvaro Valladares como ya fue autorizado por la Cámara Provincial en la sesión anterior señor secretario por favor consumen los miembros de la Cámara si tiene alguna observación.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** –Se consulta a los señores consejeros Provinciales si tienen alguna duda o alguna moción para la aprobación para que se deje sin efecto la resolución anterior y se asuma esta nueva resolución, poniendo en claro que la resolución será un convenio tripartito entre el Vicariato, Municipio y Prefectura para la construcción del proyecto que fue aprobado que es el bloque de aulas en la Unidad Educativa Fray Álvaro Valladares.

- Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, delegado Sr. Wilmer Gómez, Mociona para la aprobación.
- Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda. **Secunda la moción.**

**PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO.** – Vamos a tomar votación para la aprobación de este punto señor secretario.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Señor Prefecto Provincial procedo a constatar la votación correspondiente:

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Ing. Fausto Muñoz. **A favor.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola. **A favor.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, delegado Sr. Wilmer Gómez, **A favor.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel. **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **A favor.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, delegado Sr. Samuel Santi. **A favor.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Señor Prefecto provincial se cuenta con nueve votos a favor, es decir existe unanimidad en la votación para la aprobación del quinto punto del orden del día.

**PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO.** - Muchas gracias a la Cámara Provincial, se declara aprobado este punto del orden del día, procedamos señor secretario por favor con el sexto punto del orden del día.

La resolución del punto queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 396.-CP-GADPPz-2026.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día, de la Sesión Ordinaria Nro. 070-CP-GADPPz-2026, efectuada el 01 de abril de 2026 y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a), c), t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD”; RESUELVE: Autorizar dejar sin efecto la Resolución No. 386-CP-GADPPz-2026 que autorizaba la suscripción del CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 16D01 PASTAZA-MERA-SANTA CLARA-EDUCACIÓN, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, para la ejecución del proyecto “Construcción del primer piso de bloque de aulas en la Unidad Educativa Fray Álvaro Valladares, parroquia Puyo, cantón y provincia de Pastaza”; ordenando su archivo, y que en su lugar, se autoriza la suscripción del CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL VICARIATO APOSTOLICO DE PUYO - MISIÓN DOMINICANA, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, para la ejecución del proyecto “Construcción del primer piso de bloque de aulas en la Unidad Educativa Fray Álvaro Valladares, parroquia Puyo, cantón y provincia de Pastaza. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

**SEXTO PUNTO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO NO. GADPPZ-FINANCIERO-2026-4653-M, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2026, SUSCRITO POR LA LCDA. MARILÚ ORDOÑEZ, DIRECTORA FINANCIERA (E), EN REFERENCIA A QUE EL CONSEJO PROVINCIAL AUTORICE LA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA DEL EJERCICIO FISCAL 2024, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CHAKRA VAINILLA-BIOECONOMIA DESDE LA AMAZONIA”, AMPARADO EN LO QUE DETERMINA EL ART. 260 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD.**

**PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO.** – Gracias señor secretario, s importante decirlo hemos sido acreedores a una premiación que fue realizada por el Banco del Estado del proyecto Chacra Vainilla - Bioeconomía desde la Amazonía, es decir, el gobierno Provincial, tuvo un buen resultado en esto y se ha, acreditado un monto, en el cual es importante ejecutar lo para lo cual es necesario poder hacer una reforma a la Ordenanza o básicamente iniciar el proceso para esto. Entonces quiero dar la palabra al ingeniero Alexis Fernández, que es el Subdirector de Desarrollo Sustentable para que nos pueda informar sobre esto, cuál es el procedimiento que se va a tratar y para que en este caso se pueda avanzar.

**SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE, ING. ALEXIS FERNÁNDEZ.** - Señor Prefecto, señores miembros de la Cámara Provincial, muy buenas tardes. Parte de la administración pública comprende la búsqueda y canalización de recursos externos en beneficio de la provincia. Es por eso que en el año 2025 el Gobierno Provincial de Pastaza, a través de la Dirección de Desarrollo Sustentable, postulo en el concurso de Buenas Prácticas del Banco de Desarrollo del Estado, en



el cual, de los acreedores a nivel nacional del segundo lugar, un montón no responsable de 35 mil dólares, orientado principalmente a la implementación de infraestructura productiva para el beneficio y generación de valor agregado de la vainilla en la provincia de Pastaza. Este proyecto fue una parte de la estrategia institucional para el fortalecimiento de la cadena de valor de la vainilla, con metas concretas como la implementación de esta planta piloto para el beneficiado de la vainilla, la reducción de pérdidas pos cosecha, pero sobre todo la mejora de la calidad del producto. Es importante señalar que el convenio suscrito con el BEDE establece un plazo de ejecución de un año, dentro del cual debe cumplirse las fases administrativas contractuales y operativas del proyecto, en este contexto el tiempo disponible exige avanzar de manera inmediata con los procesos habilitantes. Actualmente el proyecto se encuentra con una fase de ajuste administrativo debido a que no se dispone aún de la partida presupuestaria correspondiente, al componente de infraestructura dentro de la cadena de valor de la vainilla, lo cual constituye un requisito indispensable para iniciar la fase preparatoria de contratación pública, incluyendo la elaboración de los estudios, especificaciones técnicas y más procesos previos. Es por esta razón distinguidos miembros de la Cámara Provincial que se solicita y se exhorta la aprobación de la incorporación de la partida presupuestaria correspondiente, a fin de garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos en el convenio, evitar tiempos de retraso o peor aún la pérdida de estos recursos conseguidos a través de la Dirección de Desarrollo Sustentable y asegurar la ejecución del proyecto que beneficia a los productores vainilleros de la provincia de Pastaza. Muchas gracias.

**PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO.** – Muchas gracias al Ing. Alexis Fernández, Subdirector de Desarrollo Sustentable, señor secretario por favor vamos a dar lectura de la parte pertinente de lo que refiere el artículo 260 del COOTAD.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Dentro de la parte pertinente lo establece el artículo 260, establece: Solicitud. - Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

**PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO.** – Muchas gracias señor secretario es importante decirles que esta reforma no incluye modificaciones en las partidas salvo por el incremento de partidas conforme lo ha señalado el Banco del Estado en la acreditación de este monto no reembolsable, entregado al gobierno provincial para la ejecución por lo cual la normativa, de acuerdo al artículo 260 del COOTAD, nos permite al ser emergente que se autorice por parte del legislativo esta reforma para cumplir con el objeto y plazos establecidos en el convenio que ya fue firmado. En este sentido, el 12 de febrero fue notificado por el Banco del Estado ya este desembolso de este valor. Entonces, es importante poder avanzar. Está el informe financiero ya, el memorando financiero y sus respectivas carpetas y al ser un incremento pues no tiene ninguna afectación. Todo lo contrario, es un recurso adicional que llega al Gobierno Provincial para que pueda ser ejecutado en este rubro específico. Señor secretario, consulte a los miembros de la Cámara si hay alguna o un comentario.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** -Se consulta a los señores Consejeros Provinciales y una vez puesto en consideración el sexto punto del orden del día, si tienen alguna duda o alguna inquietud, caso contrario si tienen alguna moción para continuar con el tratamiento del orden del día propuesto.

- Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando. - En vista de que es un punto donde realmente se ve el beneficio del trabajo de GAD Provincial a través de su dirección del Desarrollo Sustentable yo **mociono** para que se apruebe este punto del orden del día.

- Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, delegado Sr. Wilmer Gómez. Que se coja las recomendaciones para el segundo debate. **Secunda la moción.**

**PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO.** – Señor Secretario vamos a tomar votación para la aprobación de este punto del orden del día.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – A la votación:

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Ing. Fausto Muñoz. **A favor.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola. **A favor.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, delegado Sr. Wilmer Gómez, **A favor.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel. **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **A favor.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, delegado Sr. Samuel Santi. **A favor.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Señor Prefecto Provincial una vez contabilizado la votación se cuenta con 9 votos a favor, es decir existe unanimidad en la votación para la aprobación del sexto punto del orden del día.

**PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO.** – Muchas gracias señor secretario

La resolución del punto queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 397.-CP-GADPPz-2026.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día, de la Sesión Ordinaria Nro. 070-CP-GADPPz-2026, efectuada el 01 de abril de 2026 y en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 47 literales a, c, e, t) y Art. 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** AUTORIZAR PARA QUE EN LA PRIMERA REFORMA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, SE INCLUYAN LOS RUBROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CHAKRA VAINILLA-BIOECONOMIA DESDE LA AMAZONIA". Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

**SEPTIMO PUNTO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA PROPUESTA DE ORDENANZA DE AJUSTE FISCAL PRESUPUESTARIO POR LAS REFORMAS AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE ASIGNACIÓN MÍNIMA**

**PRIORITARIA, PRESENTADO A TRAVÉS DEL MEMORANDO GADPPZ-PROCURADURIA-2026-10994-M, SUSCRITO POR EL ABG. FABRICIO QUINTANILLA, EN SU CALIDAD DE PROCURADOR SINDICO DEL GADPPZ.**

**PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO.** – Muchas gracias señor Secretario, por favor sírvase dar lectura al memorando correspondiente.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Dentro de la parte pertinente del memorando manifiesta: A efectos de dar continuidad al trámite institucional, revisada la información técnica y en estricto apego a la normativa vigente, me permito remitir la propuesta borrador de la ORDENANZA DE AJUSTE FISCAL PRESUPUESTARIO POR LAS REFORMAS AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE ASIGNACIÓN MÍNIMA PRIORITARIA; A efecto que se remita la propuesta y ponga en conocimiento de la Cámara del Consejo Provincial.

**PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO.** – Muchas gracias, señor secretario, vamos a la lectura en lo que refiere los artículos 59, 60 y 61 de la Ordenanza 89.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Dentro de la parte pertinente de la Ordenanza, artículo 59.- Iniciativa Legislativa, podrán presentar proyectos de Ordenanzas el Prefecto o Prefecta, Viceprefecto y Viceprefecta, los Consejeros o Consejeras, el Procurador o Procuradora Síndica, los Asesores o Asesoras, Directores o Directoras, Secretario o Secretaria de Consejo y la ciudadanía en general. Artículo 60.- Inicio del trámite. - Quienes tengan facultad para la iniciativa legislativa, presentaran el proyecto de Ordenanza al Prefecto o Prefecta, quien, de observar el cumplimiento de los requisitos dispuestos en la Ley y la presente Ordenanza, así como sobre su constitucionalidad, lo propondrá al Consejo para el primer debate; de encontrar objeción lo devolverá al ponente con las respectivas observaciones. Artículo 61.- Primer Debate. - En el primer debate los Consejeros o Consejeras formularan las observaciones que estimen pertinentes al proyecto y se lo remitirá a la Comisión pertinente para que emita informe para segundo y definitivo debate en el plazo que disponga el Prefecto o Prefecta.

**PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO.** – Muchas gracias señor Secretario, estimados miembros de la cámara, estamos planteando una propuesta de ordenanza muy importante para salvaguardar los recursos públicos de la provincia de Pastaza y del Gobierno Provincial, es importante decirles, en la sesión anterior de esta Cámara Provincial se presentó un informe detallado sobre la situación financiera del Gobierno Provincial a raíz de las reformas del COOTAD. Un informe muy detallado elaborado a partir de la aprobación en febrero de esta reforma de ley, que es el cumplimiento obligatorio para todos los GADs y que rige a partir del primero de junio, es decir, exactamente ya en dos meses de hecho, porque desde el uno de junio estaría en vigencia como una primera supervisión de los presupuestos de los gobiernos locales y en este sentido en la última sesión se planteó y se detalló todo el informe financiero donde se evidenció que tenemos algunos problemas estructurales para el cumplimiento de esta nueva normativa, por lo cual a raíz de ese informe se procedió a realizar una revisión en un punto muy importante que son las ordenanzas. Dentro de esta revisión de las ordenanzas se encontraron múltiples ordenanzas, las cuales ya no tienen un sustento legal con las nuevas reformas de la ley o que las partidas a través de las cuales estas ordenanzas ejecutaban realmente nos generan en este momento complicaciones presupuestarias de gobiernos locales porque básicamente las partidas que tienen que ver con eventos públicos, festividades, como ya lo he señalado yo en varias intervenciones, nuestro presupuesto realmente en fiestas no es grande pero tenemos casi seiscientos mil dólares destinados de manera obligatoria a fiestas a través de las partidas de eventos públicos lo cual ahora la acuerdo a la nueva ley, ya no es tomando cuenta como inversión

sino que pasa a ser gasto corriente y eso genera una afectación presupuestaria muy grande al Gobierno Provincial y si no la corregimos básicamente desde uno de junio vamos a tener afectaciones que nos va a complicar a nosotros en los servicios y ejecución de obras, sobre todo que es la prioridad de la Provincia. De la misma manera hay un presupuesto establecido a través de transparencias de recursos, que es un tema que sí lo hemos discutido y se hizo una convocatoria incluso a los gobiernos parroquiales antes de la aprobación de la normativa de la ley del COOTAD estuvieron presentes nueve Gobiernos Parroquiales, con los cuales hemos nosotros venido dialogando hemos venido poniéndoles en conocimiento esta situación y se les ha informado que para nosotros lo principal es salvaguardar los recursos que se destina a las parroquias pero la ley ahora es muy clara, básicamente lo que nos dice es que estos recursos deben ser ejecutados por el Gobierno Provincial deben ser ejecutados en obra pública, pero las partidas de transparencias de recursos ya no son consideradas como inversión. Tuvimos nosotros ayer una reunión muy importante con CONGOPE en la cual se está evidenciando cómo se está cumpliendo esta normativa en varias provincias. Nosotros las prefecturas tienen una Ordenanza de transferencia de recursos, pero en los otros temas coinciden nuestro escenario con la mayor parte de Prefecturas. Debo decir que hay otras Prefecturas incluso que han tomado medidas que se están poniendo en riesgo a los servicios u obras digamos, lo cual nosotros no queremos que suceda, es decir, mi responsabilidad como representante del Gobierno Provincial, como administrador y que conocemos cómo están las finanzas de la institución hay que así tomar decisiones para nosotros poder salvaguardar, que en el mes de junio y en la primera aplicación que será el 1 de diciembre no haya un recorte presupuestario al Gobierno Provincial de Pastaza, porque en caso de existir ese recorte presupuestario, ahí si vamos a tener problemas, no sólo en ejecución de obras, vamos a tener problemas también en los servicios sociales que nosotros brindamos como institución. Entonces, se ha planteado una reforma la cual yo quiero que está ya en sus carpetas, quiero que se la pueda revisar, pero sobre todo se puede iniciar una revisión, digamos, socializada a través de la comisión, vamos a enviar esto debido al impacto presupuestario a la comisión de planificación y presupuesto del Gobierno Provincial para que la puedan supervisar y revisar detalladamente en lo que va a ser, es decir, en la comisión pueda escucharse los criterios de todas las instituciones, de todos quienes así, lo consideren pertinente, pero nuevamente decirles, nuestro objetivo es que los recursos se aseguren para la provincia. Quiero mencionar tienen solo tres artículos y tres disposiciones transitorias y una disposición general, es decir más allá del contexto, la exposición de motivos que ya la conocen el COOTAD, el análisis presupuestario tenemos tres artículos sencillamente. El objeto que está ahí, la presente ordenanza tiene el objeto de garantizar la subsidiabilidad fiscal conforme la normativa institucional provincial del Gobierno Descentralizado Provincial de Pastaza y conforme la ley del COOTAD en sus artículos 198.1 y 198.2; es decir todo lo que fue aprobado en la ley. Dos, la revisión normativa, esto es importante se ha procedido a identificar las ordenanzas vigentes del Gobierno Provincial de Pastaza, las siguientes: aquí quiero decirles algo importante dentro de la revisión encontramos ordenanzas incluso que están vigentes desde el año 2001 pero que no están en aplicación que está incluso en las ordenanzas en sucres ya no, ni siquiera en dólares hay ordenanzas que están todavía en sucres y que vienen desde hace más de 10 años 20 años, prácticamente más de 20 años vigentes, entonces cuáles son estas: Ordenanza número 02 de 2001 financiamiento para la celebración del Inti Raymi, que ya actualmente está en desuso, se habla de 5 millones de sucres, 136 dólares. Ordenanza número 10 del 2003 reconocimiento ciudadano de la provincia igual en desuso se entrega 5 millones de sucres, 196 dólares a los tiempos actuales. Ordenanza número 48 de 2011 que es la institucionalización de las fiestas de la provincia donde hoy el impacto es casi de 170.000 dólares que está a través de la partida presupuestaria 73 que corresponde a espectáculos culturales y sociales y que por su naturaleza ya no corresponde a inversión, infraestructura, activos públicos. Ordenanza número 113 del 2021 que es la institucionalización sobre los presupuestos participativos parroquiales que es una de las Ordenanzas más fuertes

presupuestariamente que actualmente tenemos un presupuesto que asciende a más de 1.7 millones de dólares de hecho aquí es más de 1.8 de acuerdo de nueva parroquia que si bien todavía no está todavía digamos operativa pero ya la parroquia Shuar Pastaza ya fue aprobada hasta 1.8 millones de dólares y esta partida corresponde únicamente a transferencias o donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados, que ya no corresponden a inversión infraestructura o activos públicos. Ordenanza número 119 del año 2021 apoyo efemérides, cantonales y carnaval cultural que corresponde a 150.000 dólares al año 2026 que se ejecuta a través de la partida 78 también correspondiente a transferencias, donaciones a gobiernos autónomos descentralizados y que tampoco corresponden a inversión infraestructura o activos públicos. Ordenanza 136 apoyo efemérides de parroquia rurales que corresponde a 170.000 dólares solo en estas de fiestas ya hemos continuado de 600.000 dólares ahí están los recursos que al año van a eventos públicos por Ordenanza que vienen desde muchos años anteriores tenemos aquí 170.000 dólares a través de la partida 78 que corresponde a transferencias, mientras que no corresponden a la inversión infraestructura o activos públicos y que son las identificadas con el mayor impacto presupuestario de acuerdo a las nuevas reglas del COOTAD, que es muy importante decirles no necesariamente todas las festividades y esto también es importante aclarar no todas las festividades son malas está bien habrá eventos que tendrá que seguir realizando en las parroquias, en los cantones en la provincia, incluso estamos ahora nosotros ya adaptando un poco y fortaleciendo lo que es las capacitaciones que es una partida que sí se está permitiendo realizarlo pero el gran problema que nosotros tenemos en las finanzas de la institución es que este recurso está de manera obligatoria a través de Ordenanzas y qué significa ese recurso obligatorio que el recurso que nosotros nos llega del gobierno nacional todo ese recurso está ahora en gasto corriente a través de estas Ordenanzas, entonces estimados Consejeros, quiero decirles la realidad del Gobierno Provincial no es la misma que los Gobiernos Municipales, es mucho ojo en eso, porque tal vez algunos alcaldes dirán bueno, pero nuestra realidad es distinta, sí, porque los municipios tienen la potestad de generar recursos propios, cobran impuesto predial, impuesto al agua, bueno no sé qué impuestos más, pero mejoras, pero aunque no sean tantos recursos, pero pueden tener recursos adicionales, es decir, la ley les va a permitir de esos recursos adicionales tomar las decisiones que nosotros ahora tenemos que tomar en cambio la prefectura, nosotros no cobramos impuestos, no cobramos mejoras, no tenemos ingresos adicionales, la prefectura depende más del 80% de lo que recibe tanto de fondo común como del gobierno nacional, no recibimos recursos de ningún otro lado, y ahora la ley que dice que de ese recurso tenemos que cumplir el 70-30, que sí lo cumplíamos, pero al cambiarse algunas partidas, todo este recurso ahora está en gasto corriente, entonces si no tomamos decisiones, realmente el Gobierno Provincial como lo vimos en el informe financiero, vamos a tener problemas muy graves, que ahí sí vamos a tener afectaciones hacia todos los servicios que brindamos, entonces no es que pedimos que este recurso desaparezca, lo que pedimos es que este recurso, de acuerdo a la ley, pueda ser ejecutado en obras por parte del Gobierno Provincial, como lo dice la ley, porque si no hacemos ningún cambio, este recurso obligatorio no nos va a servir, no vamos a poder ejecutarlo porque está en gasto corriente y no vamos a cumplir las ventas financieras que hoy el gobierno nacional lo ha hecho una ley y es una obligación para todos. ¿Qué estamos proponiendo? Sencillamente la derogación de todas las ordenanzas mencionadas e incluir algunos puntos específicos. Este en base al artículo 3, es derogatoria, todas las ordenanzas son 3, 4, 5, 6 ordenanzas mencionadas. ¿Qué es lo que estamos poniendo en sus documentos que tienen tres transitorias? Primero, los recursos comprometidos a la fecha de la aprobación de esta ordenanza deberán ser ejecutados hasta mayo de 2026, antes del cumplimiento de la ley que es del 1 de junio, ¿sí? De no haberse ejecutado en perspectivas convenios, serán repuestos al Gobierno Provincial de Pastaza, por ejemplo, debo decir, hay algunas parroquias que están en estos meses ya, que están ejecutando sus fiestas, que ya está dado, firmado los convenios, nosotros vamos a permitir que esto se ejecute hasta el mes de mayo de 2026. Si es que ya hay recursos que están



firmados los convenios, que estos por los contratos incluso podrán ser ejecutados hasta el final del ejercicio fiscal 2026. Hablo aquí por los cantones, Mera, Santa Clara y Arajuno, nosotros ya habíamos contratado estas fiestas para este año. ¿Qué quiere decir que eso ya de estar contratado ya tiene que ejecutarse? Porque no vamos a entrar tampoco en un problema legal, eso ya es un tema que está contratado, entonces estará salvaguardado para este año, porque nosotros iniciamos la contratación de los tres cantones que nos solicitaron. Pastaza, por si acaso, no nos solicitó, entonces no entró en esta lista porque no nos solicitaron. Pero Mera, Arajuno y Santa Clara ya fueron, ya Santa Clara al menos ya fue ejecutado. Según la disposición, durante el mes de diciembre de 2026 se remitirá el respectivo informe de cumplimiento y cierre de las obligaciones adquiridas de las ordenanzas derogadas a efectos de que se evalúe de existir obligaciones pendientes para su respectivo seguimiento y valoración. Se designará la Comisión Especial para el análisis y ajuste institucional de las reformas acotadas. Es decir, si tenemos algún pendiente durante este año, se tendrá que evaluar por esta comisión para poder evitarlas hasta el siguiente año, no tener ya ningún arrastre por situaciones que tal vez vayan fuera de nuestro control. Tercera, no se suscribirán nuevos convenios para ejecución de ordenanzas desde la entrada en vigor de la presente, su incumplimiento acarreará, la responsabilidad por incumplimiento a la sostenibilidad fiscal correspondiente, es que por si acaso no es solo obligación del prefecto, sino también de la Cámara Provincial que en noviembre va a tener que aprobar la reforma presupuestaria y que se garantice que como institución estamos cumpliendo ya con este mandato de la ley. Y una disposición general única que es muy importante, la máxima autoridad del Gobierno Provincial de Pastaza establecerá en plazo máximo de 60 días, es decir, hasta el 1 de junio el mecanismo administrativo para garantizar el presupuesto participativo a favor de todas las parroquias de la provincia que incluye un monto no menor a los \$100.000 en asignaciones para cada una de las parroquias. ¿Qué significa esto? Que nosotros vamos a salvaguardar el presupuesto que hay con las parroquias. El presupuesto se mantiene para todas las parroquias. La diferencia es que ahora nosotros ya no les vamos a poder transferir a las juntas, pero sí vamos a hacer las obras para todas las parroquias y eso es lo que se salvaguarda con este presupuesto. Estamos hablando de 1.8 millones de dólares que van a ser ejecutados en obras directas, no menos \$100.000, incluso abran obras o proyectos que superen \$100.000, porque lo que sí debe ser no menos a \$100.000 en las asignaciones para cada una de las parroquias. Para este fin se permitirá la respectiva resolución que regule y garantice mecanismos de inversión directa en proyectos de desarrollo parroquial de acuerdo a las competencias del gobierno provincial establecidas en el COOTAD, sobre todo en vialidad, proyectos productivos, entre otros, de acuerdo a las competencias. Entonces, esta es una propuesta estimados miembros de la Cámara que sí necesito más allá de los criterios políticos, cualquier cosa que todos lo tomen con seguridad nosotros como institución si no estuviéramos obligados a presentar una reforma de este sentido, no lo haríamos, pero realmente la ley es muy clara y nosotros tenemos que tomar decisiones rápidas y sobre todo con responsabilidad para asegurar que estos recursos se puedan revisar. Los que estén preocupados de los recursos de las parroquias y así, si es que no aprobamos de esta reforma, cuando pase el tiempo muy seguramente tendremos una afectación presupuestaria, ahí sí no habrá recursos ni para transferencias ni recursos para obras en cada una de las parroquias lo que queremos es ahora salvaguardar esto e iniciar esta inversión también directa en cada una de las parroquias ya por parte del Gobierno Provincial. Así que es una reforma muy importante pero también muy pequeña. ¿Ustedes ven los artículos de importancias que ustedes puedan analizarlo yo voy a hacer un llamado a través de la comisión que se puedan convocar a todos quienes así lo consideren, de acuerdo a la ley, nuestro equipo jurídico lo ha revisado mucho en el equipo de CONGOPE lo ha revisado y realmente si no tuviéramos nosotros que tomar estas decisiones pues no se presentaría esto aquí entre todos ustedes no? Así que, nuevamente queda en su consideración, hoy vamos a escucharles a los consejeros para que puedan también pronunciarse con ustedes sus opiniones y a partir de esto puedes poder pedir que esta reforma

pase la comisión de planificación y presupuesto, donde ya se realizará su tratamiento y mejora también de ordenanza quizás la pueden mejorar y pues nosotros estaremos atentos, señor secretario por favor consulte a la Cámara Provincial. Este es el primer debate para que esto pase la comisión de planificación y presupuesto previo al segundo debate el punto es conocimiento de la ordenanza conforme lo hemos mencionado el nombre, perdón conocimiento de la propuesta de ordenanza del ajuste fiscal presupuestario por las reforma al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización para el cumplimiento de la regla mínima prioritaria y este es el primer debate se debe tratar esto para que pase a la comisión de planificación y presupuesto que realizará ya el tratamiento respectivo, entonces el punto es que esto pase a la comisión de planificación y presupuesto.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Estimados Consejeros Provinciales una vez puesto en consideración la propuesta de Ordenanza, también puedan revisar dentro de cada uno de sus expedientes consta el cuerpo de la Ordenanza dentro de este contexto se consulta si tienen alguna duda con respecto al séptimo punto o si tiene alguna moción. Si tienen alguna inquietud nos acompaña el Abg. Daniel Maldonado, Subprocurador para que pueda explicar.

- Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola. - Respecto a este punto si bien es cierto, antes de que se dé la reforma al COOTAD por parte de la Asamblea Nacional se convocó a todos los presidentes de los GADs a que asistan para poder tener ya ese conocimiento previo de cuáles serían las afectaciones, porque si bien es cierto, decían que no afectaba directamente a los GAD parroquiales si no solamente a los GAD Municipales y Provinciales, pero yendo a la realidad al menos aquí en Pastaza, a nosotros como GAD sí nos afecta significativamente por las ordenanzas que nosotros recibimos tanto del municipio como de la prefectura, en este sentido ahora como consejeros los presidentes de las juntas tenemos la oportunidad de estar en los dos lados también porque como juntas vamos a querer defender esos cien mil dólares que se nos asignan anualmente a los GAD parroquiales no se pierdan, pero también como consejeros provinciales revisamos el presupuesto, aprobamos, analizamos y todas las decisiones deben de estar enmarcadas en que no se tape como se dice ahora son el hueco de ahorita que hay de las ordenanzas, sino que no cause estas decisiones futuros nuevos problemas luego para los próximos años que vienen para nuestra provincia de aquí. Como dijo el señor perfecto se han mantenido algunas reuniones con los presidentes que han decidido venir y aquí nos les ha interesado porque de los diecisiete gobiernos parroquiales que solo hayamos estado ocho, nueve significa que muy poco muy poco al resto de los presidentes les interesa sobre este tema de los recursos y algo llamado atención también a mis compañeros presidentes, el presidente de CONAGOPARE de aquí de Pastaza porque es necesario que se tomen frente a este tema, como habíamos conversado con el señor perfecto, nosotras pues siempre hemos defendido cuando se han aprobado los proyectos de las ordenanzas, siempre hemos defendido que los gobiernos parroquiales tenemos esa capacidad de poder administrar recursos, de poder tomar decisiones y administrar proyectos en beneficio de nuestro territorio, sin embargo entendemos también vuelvo y repito del otro lado desde la cámara provincial que es necesario realizar ciertos ajustes como habíamos dicho a nosotros como autoridades en parte lo que nos tiene que interesar es que las obras se ejecuten más no quien ejecuten porque muchos presidentes y viéndole siempre yo soy una de las personas que analiza tanto lo positivo como lo negativo que hay porque todo hay lo buen y lo malo entonces comentaba como compañeros presidentes, que al no realizar convenios en parte se reduce el tiempo de ejecución de las obras en los gobiernos parroquiales porque recordar que teníamos que pasar por una sesión de consejos que se apruebe teníamos



que pasar por evaluación de la parte técnica incluso muchos compañeros presidentes no han podido ejecutar ordenanzas porque venían arrastrando convenios sin finiquitar desde administraciones anteriores, entonces burocráticamente a nosotros nos da una salvedad bastante fuerte, en lo que si lo considero señor prefecto que en la disposición general única que está donde se topa lentamente el tema de los gobiernos parroquiales se debería un poco pulirlo más esta de aquí, está el monto de los cien mil dólares, que es no menor que eso es un punto favor porque como analizábamos a nosotros cien mil dólares a veces no nos alcanzaba y nos acaba a poner algún excedente o algo por parte del gobiernos parroquiales entonces como parte del GAD ahora no tener un límite sabemos que con la buena predisposición del señor prefecto y de los prefectos que continuarán y de los presidentes que continuarán este monto ya no se va a restringir solo a cien mil dólares sino que puede incrementarse en este sentido, lo que si dentro de mi aporte que sería para esta disposición única es que se tomen cuenta que estos recursos añadir ciertas palabras como distribuir de manera equitativa en concordancia a un vínculo de relación con la autoridad presidente del GAD, para que nosotros como autoridades no quedemos como tramitadores nada más sino que quedemos también como parte de tomas de decisiones ya que si no está considerado que se debe de poner, tendríamos que ver con el jurídico en la comisión el término legal debía viable porque no sería procedente que los presidentes, ahí nosotros perderíamos la autonomía de poder de decisión también entonces simplemente que se incluye en esta parte esa relación que debe de haber entre las dos autoridades tanto del GAD Parroquial como del GAD Provincial para que los GADs parroquiales respecto a esta ordenanza no quedemos únicamente vuelvo y repito como tramitadores, sino también como acciones de tomas de decisiones pertinentes que esos que nosotros como autoridades estamos aquí, eso de mi parte con estas correcciones. Yo sí **moziono** para que se envía la comisión de planificación y presupuestos y se pueda establecer y pulir estas ordenanzas que como dice señor prefecto es muy corta está bastante bien sustentada en lo que hemos estado revisando también y que son cosas que a veces nos toca realizar en beneficio de la provincia.

**PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO.** – Si gracias estimada Consejera solamente una aclaración creo que lo vamos a pensar con el equipo jurídico yo mencioné que estos en la comisión de planificación y presupuesto únicamente pedí una certificación en el equipo jurídico porque la reforma presupuestaria va a la ordenanza o reforma la ordenanza de presupuesto va a la comisión de planificación para hacer esta una reforma legislativa únicamente que todavía no va a modificar las partidas tenemos que evaluarlos y va a la comisión de planificación y presupuesto a la comisión de legislación entonces vamos a dejarle abierto esto si por un error mío adelantar ese criterio vamos a revisar este a los jurídicos revisando porque la ordenanza del procedimiento es muy amplia entonces únicamente indica que va a la comisión que corresponde, entonces vamos a revisar por la noción sería de tal no abierto para realizar hoy con el equipo jurídico si es a la comisión de legislación conforme será tratamiento a todas las ordenanzas o esta ordenanza tiene una condición distinta e iría a la comisión de planificación y presupuesto pero de todas maneras en cualquiera de las dos comisiones la idea por el impacto que esto tiene entendemos no las preocupaciones, pero creemos que estamos tratando de hacer lo mejor que se pueda a favor de la provincia, de las parroquias precisamente la idea es de recordar el recurso en cada una de las parroquias, lo importante es que las obras se hagan, se ejecuten obras y debo decirlo algo es verdad que hay casos muy buenos como parroquias que en verdad han utilizado este recurso pero también tenemos otros casos a veces que no voy a mencionar en este momento pero un análisis histórico de muchos cientos de miles de dólares al menos en los que llevamos en los tres años de gestión de nosotros que al menos por año de 4 a 5 parroquias no utilizan el recurso año tras año de la ordenanza 103 que significa eso, multipliquemos al menos tres, cuatro, estamos hablando de 400 mil dólares por año que se ha perdido y no se han



transmitido las obras a veces en las parroquias, creemos que lo que queremos ahora es asegurar que se garantice esta inversión en todas las parroquias de la provincia y gracias estimada consejera por la observaciones y por la moción también, estimados los miembros de la cámara pues consulto si alguien más tiene algún criterio o secundar la moción para que podamos votar y que esto pase en la comisión correspondiente.

- Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, delegado Sr. Wilmer Gómez.- Si , gracias señor Prefecto, acogiendo algo de la compañía de Daniela es muy preocupante esta situación, hemos visto a los gobiernos parroquiales también han luchado para también obtener recursos y vemos también que las parroquias que tienen un poco presupuesto del ministerio de Finanzas y parroquias que tienen población de 160, 190 y de acuerdo al nivel poblacional es los recursos, pero hoy también es preocupante ver que las ordenanzas han apoyado mucho los gobiernos parroquias y en eso podemos nosotros también decir que como gobierno municipal se apoya a la gestión, también el compromiso que hemos dado en las ordenanzas, que hemos propuesto progresivamente apoyar, esperemos también nosotros como GAD Municipal apoyar y ver de la mejor manera para que los gobiernos parroquiales sean de responsabilidad, decirle al señor Perfecto que igual existe la necesidad en hacer análisis por la comisión, también analizará muy respectivamente esto y esperemos ver de las parroquias que vaya en progreso y también como decía es ver que unas parroquias que decía ahí que no han tenido poder o la oportunidad de justificar es muy preocupante no sólo pasa aquí en el gobierno provincial, también pasa en el gobierno municipal que ahí irresponsabilidades, si veíamos que los presupuesto de acuerdo a la población, de acuerdo a la necesidad de cada parroquia vayan recibiendo el apoyo. Apoyo la moción de la compañera Daniela Escobar. **Secunda.**

**PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO.** – Muchas gracias estimado consejero Wilmer Gómez que secunda la moción para que esto pueda proceder a la comisión de acuerdo a la revisión técnica me indica el Jurídico que si es a la comisión de Legislación y bueno dejemos en la moción para nosotros ya seguir el procedimiento jurídico respectivo, pero lo importante es que pasaría a la comisión. Nos ha pedido la palabra el Consejero Luis Chalan, luego de la intervención procederemos a tomar votación como hay una moción presentada.

**PRESIDENTE DEL GADPR DE SAN JOSÉ Y CONSEJERO PROVINCIAL, ING. CHALÁN ORDOÑEZ LUIS FERNANDO.-** Muy buenas tardes estimado Prefecto, estimada Viceprefecta, estimados compañeros consejeros permitanme saludar el día de hoy saludar también a los compañeros docentes que están aquí me gusta tenerlas acá, compañeros estudiantes, todo el público, el equipo de trabajo acá del Consejo Provincial, bueno yo pido que paise el punto como presidente de la comisión de legislación, de esta nueva ordenanza hacia mi despacho para tratar justamente con los compañeros estamos dentro de esta comisión y mencionar estamos muy claro las reglas del juego, lo que nos está dictando nuestro gobierno nacional, es un reglamento nuevo de trabajo, si nosotros no nos acogemos a ese reglamento también esta impuesto las sanciones, es verdad que las ordenanzas a lo largo se ha ido formulando de acuerdo a las necesidades y a los que se ha querido solucionar muchos problemas pero hoy por hoy que nos han puesto un reglamento que si no cumplimos para los próximos años vamos a ser sancionados y los recursos van a ir bajando año a año y donde si vamos a estar de verdad en problemas, basado en esto y basado a lo que mencionaron los compañeros la importancia de una y la otra cosa como presidente de la comisión de legislación estamos prestos a recibir cualquier inquietud cualquier información que necesite y si quieren dar recomendaciones prestos compañeros consejeros, públicos en general estamos prestos a recibirlo, pero si, decirlo que se enmarque en la ley, revise bien lo que se va a pedir y lo que se está solicitando eso nada más estimado Prefecto.

**PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO.** – Muchas gracias estimado consejero Luis Chalan, si realmente pues la intervención muy clara y asumiendo la responsabilidad de la legislación estimado consejero es por esa postura y yo creo que es lo que debemos tratar con la seriedad de caso estas reformas, porque son reglas que nos plantean de acuerdo a la ley, nosotros acatamos como Gobiernos para poder asegurar también esos recursos a favor de la provincia al existir una moción señor secretario vamos a proceder a tomar votación para la aprobación de este punto y que esta propuesta de reforma pase a la comisión correspondiente y ahí si se ha tratado previo ya a un segundo debate se puede realizar la socialización del caso y a futuro pueda tratarse en un segundo debate por la Cámara Provincial, tomemos votación por favor.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – A la votación:

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Ing. Fausto Muñoz. **A favor.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola. Pedirle al presidente de la Comisión que nos haga llegar la fecha y la hora para poder dar los aportes, pero creo que como presidentes de las juntas parroquiales nos interesa bastante este tema. **A favor.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, delegado Sr. Wilmer Gómez, **A favor.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel. **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **A favor.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, delegado Sr. Samuel Santi. **A favor.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Señor Prefecto Provincial existen 9 votos a favor, es decir existe unanimidad en la votación para la aprobación del en primer debate y se pase a la comisión correspondiente.

**PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO.** – Muchas gracias a todos los miembros de la cámara cumpliendo la normativa legal pues se aproveche el punto del orden día, se refiere a la comisión correspondiente a la comisión de legislación para que en el plazo aproximado de 5 a 10 días se puede emitir respectivo informe para segundo y definitivo debate tomando en cuenta las observaciones que han hecho en especial la compañera presidenta de Fátima para que sean parte también de todo este proceso de conformidad con lo que determina el artículo 50 del COOTAD nuevamente muchas gracias a todos los miembros de la cámara señor secretario siguiente punto.

La resolución del punto queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 398.-CP-GADPPz-2026.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día, de la Sesión Ordinaria Nro. 070-CP-GADPPz-2026, efectuada el 01 de abril de 2026 y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47



lit. c), y Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE LA PROPUESTA DE ORDENANZA DE AJUSTE FISCAL PRESUPUESTARIO POR LAS REFORMAS AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE ASIGNACIÓN MÍNIMA PRIORITARIA; Y, EMITIR EL PROCESO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA QUE EMITAN EL INFORME CORRESPONDIENTE. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

**OCTAVO PUNTO. - CLAUSURA.**

**PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO.** – Muchas gracias nuevamente a toda la Cámara Provincial y a todos los amigos que hoy nos han visitado, gracias por ser parte de nuestra sesión de consejo, declaramos clausurada esta sesión.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** - Siendo las 16:50, se da por clausurada la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:

Mgs. André Mauricio Granda Garrido  
**PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA**

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga  
**SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL**

**CERTIFICACIÓN:**

El suscrito Secretario del Consejo Provincial en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

**LO CERTIFICO,**

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga  
**SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL**

